



**JURÍDICO**  
CONSEJERÍA JURÍDICA

## PLAN SECTORIAL HACENDARIO. 2025-2030

### OBSERVACIONES GENERALES.-



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original





## ÍNDICE

### Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. INTRODUCCIÓN .....	4
III. MARCO NORMATIVO .....	7
IV. MISIÓN Y VISIÓN .....	11
V. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO .....	12
VI. ELABORACIÓN DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS Y ÁRBOL DE OBJETIVOS .....	19
VII. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	21
VIII. Vinculación de objetivos del Programa Sectorial Hacendario 2025-2030 con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 .....	26
IX. Vinculación de objetivos del Programa Sectorial Hacendario 2025-2030 con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 .....	34
X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	37



## I. PRESENTACIÓN

El Estado de Morelos cuenta con una sociedad altamente participativa que busca cada día estar más y mejor informada, demandando más y mejores servicios, sustentado todo ello en el derecho a tener una eficiente y efectiva administración pública, que consiste en que los asuntos de naturaleza pública sean resueltos bajo los principios de equidad, justicia, objetividad e imparcialidad, siempre dentro de un plazo razonable al servicio de la dignidad humana.

Bajo este contexto, el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, contempla cinco ejes rectores, siendo uno de ellos, el de un "**Gobierno democrático y al servicio del pueblo**", orientado a mantener el equilibrio financiero, bajo los preceptos de transparencia y rendición de cuentas, mediante los cuales la Secretaría de Hacienda realiza el seguimiento efectivo de cada uno de los Programas y acciones del Gobierno, con el objeto de elevar la calidad del gasto público, en todos los sectores de la administración.

Con el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, los procesos orientados a brindar atención a la población, han sido sistematizados en su totalidad, permitiendo con ello agilizar los tiempos de respuesta y otorgar servicios de calidad en beneficio de los contribuyentes. Por otro lado, al recaer en nuestra Secretaría, la responsabilidad de administrar eficazmente los recursos públicos recaudados y radicados al Estado, el principal reto para la administración que encabeza nuestra Gobernadora Margarita González Saravia, consiste en transformar la percepción ciudadana respecto a la Hacienda pública. Por ello, el fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal y las acciones que conllevan a mantener el equilibrio de las finanzas públicas, representa uno de los grandes compromisos del actual Gobierno, a fin de optimizar cada peso invertido para obtener el mayor impacto posible, en beneficio de los grupos históricamente olvidados de las regiones más necesitadas, con las que, en conjunto, habremos de construir el Morelos que todos queremos porque esta es la "Tierra que nos une".

Es así, que en cumplimiento con la normatividad vigente en materia de planeación estratégica y administración de las finanzas públicas, se presenta a continuación el **Programa Sectorial Hacendario del Estado de Morelos**, que será el instrumento de planeación que define las directrices y acciones en materia hacendaria y el actuar de cada una de las áreas que intervienen en los procesos financieros de la entidad y en el que se plasman los objetivos y líneas de acción mediante los cuales construiremos un estado moderno y eficiente.

**Mirna Zavala Zuñiga**  
**Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal**



## II. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del Programa Sectorial Hacendario se consideró la Metodología de Marco Lógico (MML), que es una herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración sistemática de la solución de problemas, de tal manera que se constituye en un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos, al estructurar el Programa de esta forma la metodología permite:

Planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información del diseño de un Programa.

Comunicar, con un lenguaje común entre los distintos involucrados, qué resultados son los que se quieren lograr y cómo se pretenden alcanzar, quiénes son los responsables de lograr los resultados del Programa y en qué tiempo.

Apoyar al seguimiento y control de la ejecución del Programa desde la definición de los objetivos y sus metas de ejecución, hasta las decisiones de asignación y reasignación del presupuesto. Lo anterior a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), donde se establecen indicadores claros, para el monitoreo y evaluación de los resultados de cada Programa.

Involucrar a los afectados, pues su eficacia depende, en gran medida, del grado en que se incorporen los puntos de vista de los beneficiarios y de otras personas con un interés legítimo en el desarrollo del Programa.

La implementación de la planeación estratégica equivale a un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es la construcción de los cursos de acción para alcanzar dichos objetivos. Desde esta perspectiva, es una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas, a continuación, se presentan los 3 niveles de la planeación estratégica.



### Planeación Estratégica

El nivel estratégico centra su atención en la tarea fundamental de la organización; su razón de ser responde a la pregunta qué hacer y por qué hacer, es encabezado por el cuerpo directivo, quien establece las directrices, los objetivos y las estrategias de carácter general de la entidad.

### Planeación Táctica

En un segundo nivel de planeación denominado estructural o táctico, toma como punto de partida la estrategia ya delimitada en el nivel superior y prevé la forma de manejar los medios y utilizar los recursos para concretarla.

### Planeación Operativa

El tercer nivel corresponde a la previsión operativa o de tareas, que centra su atención a los aspectos más específicos, locales e inmediatos de la marcha de una entidad organizativa. Se enfoca en detalles concretos, del día a día que permite estructurar los objetivos planteados en el primer nivel y el logro de resultados particulares.

La planeación sirve principalmente para organizar las acciones a emprender y, de esta manera, poder lograr mejores resultados en la consecución de objetivos previamente establecidos. Así también requiere de una constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias planteadas, basada fundamentalmente en los resultados que se obtienen mediante las acciones instrumentadas.



Las cinco etapas centrales del proceso de planeación son las siguientes:



Cada uno de los elementos antes expuestos, son para contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



### III. MARCO NORMATIVO

La formulación del presente Programa Sectorial Hacendario tiene fundamento jurídico en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en los artículos que a continuación se citan:

Artículo 70. - Son facultades de la Persona Titular del Poder Ejecutivo:

XXVI. Adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha de la administración estatal. Asimismo, conducir la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado y realizar las acciones conducentes a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y Programas de desarrollo.

Artículo 119. *La administración pública se guiará por los siguientes principios:*

*III. Los planes y los Programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los Programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.*

De igual forma encuentra sustento legal en la Ley de Planeación para el Estado de Morelos, de conformidad a los artículos siguientes:

*Artículo 11. Las Secretarías y Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, deberán elaborar sus Programas sectoriales, institucionales, especiales, subregionales y presupuestarios, según correspondan, con base en los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, e indicadores vinculados a los planes estatal, municipal y Plan Rector. Para este efecto, establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación, con perspectiva intercultural y de género, que garantice el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable, sostenible y con visión de largo plazo.*

*Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y a los Organismos Autónomos. A este efecto, las personas titulares de las Secretarías proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones legales como coordinadores del sector.*



*Artículo 17. La Secretaría de Hacienda, a través de las unidades y órganos administrativos competentes, cuenta con las siguientes atribuciones:*

*VI. Ejecutar el Plan Estatal conforme a los Programas que para tal efecto realicen las Secretarías de la Administración Pública Estatal y los respectivos Gobiernos Municipales;*

*VII. Asegurar la congruencia de la planeación del Desarrollo Sostenible del Estado, con las disposiciones nacionales en materia de implementación de los ODS y poner en práctica mecanismos eficaces de control, seguimiento, evaluación y, en su caso, reformulación de los planes y Programas;*

*VIII. Vincular los planes de desarrollo estatal y los Programas derivados de ellos, con los que lleva a cabo el Gobierno Federal, en los términos de los convenios nacionales e internacionales respectivos;*

*X. Asegurar que los planes y Programas que se generen mantengan congruencia en su elaboración y contenido, mediante la utilización de la metodología de marco lógico;*

*XII. Proyectar y calcular los ingresos del Estado, de las Entidades Paraestatales y de las participaciones Municipales, considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del Plan Rector de Desarrollo Sostenible, el Plan de Desarrollo Estatal, los Planes Municipales y los Programas que de ellos se deriven, durante el período de gobierno que corresponda;*

*XIII. Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Rector contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas derivados de éste, en el ejercicio de sus atribuciones financieras, fiscales y crediticias;*

*XIV. Considerar los efectos de la Política crediticia adoptada para el logro de los objetivos y prioridades del Plan Rector, del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él resulten;*

*XV. Diseñar, coordinar y operar un Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación, determinando metodologías y procedimientos para el seguimiento y evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas;*

*XVIII. Diseñar y adecuar un sistema de contabilidad congruente con los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas que de él se deriven; para sistematizar programáticamente la contabilidad Estatal;*

*XIX. Verificar, periódicamente, la relación que guarden los Programas y presupuestos de las diversas Dependencias de la Administración Pública, los*



*resultados de su ejecución y las operaciones en el uso del crédito público con el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Rector, del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y de reconducir, en su caso, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas respectivos;*

*XX. Verificar los resultados de las asignaciones presupuestales del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas, promoviendo las medidas conducentes a la corrección de las insuficiencias y desviaciones detectadas. Estas acciones, deberán ser realizadas también, en el ámbito municipal;*

*XXII. Propiciar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación para el Desarrollo Sostenible, nacionales e internacionales, a fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas para Programas y proyectos que propicien la integración y desarrollo de regiones intermunicipales, interestatales, metrópolis o conurbaciones y su eventual financiamiento proveniente de fuentes alternativas derivadas de Alianzas estratégicas nacionales e internacionales.*

*Artículo 18. A las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:*

*III. Elaborar y expedir Programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Ayuntamientos, así como las opiniones de los grupos sociales interesados; y que estos Programas, cuenten con un mecanismo de seguimiento basado en indicadores estratégicos;*

*IV. Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven;*

*VII. Vigilar que las entidades del sector que coordinen, conduzcan sus actividades conforme al Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial correspondiente;*

*VIII. Verificar periódicamente la relación que guarden los Programas y presupuestos de las entidades paraestatales del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades de los Programas sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones observadas y reformar, en su caso los Programas respectivos*

*Artículo 60. Los Programas Sectoriales y los Presupuestarios deberán elaborarse al inicio del ejercicio constitucional y presentarse al Congreso del Estado dentro del primer semestre, y en los subsecuentes ejercicios se tendrán que presentar los Programas presupuestarios a más tardar el 30 de noviembre del año anterior en que deban operar. Las modificaciones que a los mismos se proponga, con toda oportunidad serán sometidos a la consideración del Congreso. Dichos Programas*



*deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del estado de Morelos.*

*Artículo 64. Los planes Estatal y Municipales, así como los Programas que de ellos se deriven, serán revisados y evaluados con la periodicidad y el procedimiento que determinen las disposiciones reglamentarias; los resultados de las revisiones deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".*

*Artículo 67. Una vez publicados el Plan Estatal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública y paraestatales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Lo establecido en el párrafo que antecede será aplicable en lo conducente en el ámbito municipal y se extenderá a las Entidades paramunicipales.*

El presente marco legal garantiza que las acciones del Programa se lleven a cabo conforme a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, que caracterizan a este Gobierno.



## IV. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Somos una dependencia que, a través de la planeación, Programación, presupuestación, administración y seguimiento de los recursos públicos, obtenidos a partir de la recaudación y gestión ante el Gobierno Federal y organismos financieros, coadyuva a la mejora en el desempeño gubernamental, impulsando el desarrollo integral del Estado; sistematizando los procesos y promoviendo la transparencia y honestidad de nuestro capital humano, en beneficio de la sociedad morelense.

### VISIÓN

La Secretaría de Hacienda administra de manera eficiente, honesta y transparente los recursos financieros contribuyendo al desarrollo económico sustentable de la Entidad, siendo una dependencia modelo a nivel nacional, vanguardista y confiable en la prestación de servicios y generación de información de calidad, bajo la dirección de un equipo humano competente y comprometido que utiliza tecnología de información adecuada en beneficio de la sociedad morelense.



## V. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

### Presupuesto basado en Resultados (PbR)

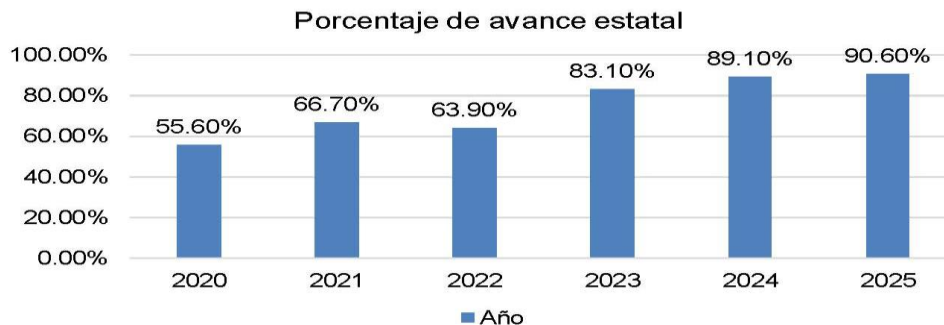
En los últimos años, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) se ha consolidado gradualmente como una base fundamental de la gestión pública, orientada en mejorar la capacidad de conducir y solucionar los principales problemas, para alcanzar el bienestar de cada uno de los miembros de la sociedad. En esta nueva concepción orientamos el ejercicio de los recursos no solo a cumplir los procesos, sino a alcanzar resultados, es decir, la creación de valor público, en donde los bienes y servicios satisfacen cada vez más las necesidades de las y los ciudadanos.

En Morelos, a partir del 2010 se inició el establecimiento gradual de este modelo de Gestión para Resultados (GpR) con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y, con ello, impulsar el desarrollo integral del Estado.

En este sentido, en los últimos años Morelos impulsó diversas acciones no solo para cumplir con el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sino también para ir avanzando en su consolidación.

Según datos del comportamiento en la implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)-Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el ámbito nacional, Morelos ha logrado importantes resultados (véase la gráfica 1).

**Gráfica 1. Comportamiento de avance en la implementación del PbR-SED, por año.**



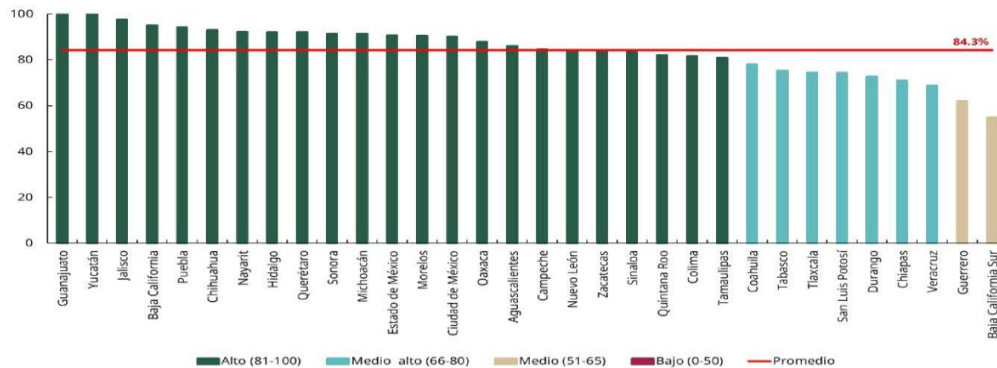
Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Seguimiento y Evaluación.



Como se puede observar se ha logrado un buen desempeño en la implantación y operación del PbR-SED, que es posible por la aplicación de acciones de mejora en las secciones de planeación, Programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y consolidación, las cuales conforman el Diagnóstico sobre el PbR-SED diseñado por la SHCP.

En el año 2020, Morelos se ubicó en la posición 28 a nivel nacional, con el 55.6 por ciento de avance, y para el año 2025, nuestro Estado se posicionó en el lugar 13, con un porcentaje de 90.6 por ciento, arriba del promedio nacional de 84.3 por ciento, siendo una de las entidades federativas que mayor avance ha logrado en los últimos dos años (véase gráfica 2).

**Gráfica 2. Avance en la implantación del PbR-SED en las entidades federativas, 2025.**



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Seguimiento y Evaluación. Gráfica elaborada con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los resultados por sección para el año 2025, son los que muestra la tabla 1.



**Tabla 1. Resultados obtenidos por sección en materia de PbR-SED, 2025.**

Sección	Resultado	Promedio nacional
Planeación	97.5	92.4
Programación	75.0	84.1
Presupuestación	92.5	92.0
Ejercicio y control	80.0	79.9
Seguimiento	100.0	91.3
Evaluación	95.0	91.4
Rendición de cuentas	72.5	79.2
Consolidación	100.0	66.7

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Seguimiento y Evaluación.

En razón de lo anterior, es fundamental transitar hacia la consolidación del PbR-SED en la gestión pública estatal, pues en esta misma medida aseguraremos que el ejercicio del gasto este orientado a la producción de bienes y servicios de calidad en beneficio de las y los morelenses, y de esta manera contribuir al bienestar de todas y todos.

#### **Presupuesto y gasto público**

Para garantizar un ejercicio responsable y eficiente del recurso público, es de vital importancia establecer los criterios, lineamientos y procesos que aseguren que los entes públicos ejecutores de gasto, se alineen y respondan a la visión social que legitima el poder público.

En relación al presupuesto y gasto público se encontró en el diagnóstico, lo siguiente:

1. Falta de estandarización efectiva: aunque se cuenta con lineamientos claros y tiempos definidos, no existe una implementación consistente ni un seguimiento adecuado. Esto genera ambigüedades en los procesos y retrasos en la formulación, control y vigilancia del presupuesto.
2. Capacitación insuficiente o desactualizada: la capacitación del personal no es continua o no cubre completamente las necesidades técnicas y normativas actuales, lo que dificulta el apoyo efectivo a las dependencias estatales y el correcto entendimiento de los procedimientos.
3. Deficiencia en la coordinación y comunicación: a pesar de la intención de mejorar la asesoría técnica, la comunicación entre las secretarías y entidades sigue siendo



deficiente, lo que retrasa la respuesta a las solicitudes y dificulta la gestión eficiente de recursos.

4. Subutilización de tecnología: aunque ya se cuenta con la implementación de herramientas digitales, puede haber una falta de integración de plataformas adecuadas, lo que limita la capacidad de monitoreo en tiempo real y la transparencia en el control presupuestal.

5. Procesos complejos: la simplificación de procesos aún no ha sido completamente lograda.

La presencia de trámites innecesarios y duplicaciones sigue obstaculizando la agilidad de la gestión presupuestal, afectando tanto a la ejecución como a la toma de decisiones.

En resumen, los problemas principales radican en una implementación inconsistente de los procesos, falta de capacitación continua, deficiencias en la comunicación interinstitucional, subutilización de herramientas tecnológicas y la aplicación de evaluaciones más efectivas. Para mejorar, se debe priorizar la estandarización, agilización de trámites, fortalecimiento de la capacitación y uso de tecnología, así como la creación de mecanismos de retroalimentación claros.

#### **Gasto federalizado**

Con respecto al gasto federalizado, que incluye participaciones y aportaciones a las entidades federativas, se estima en 2 mil 633.30 millones de pesos, lo que significa un decrecimiento real de 1.21 por ciento respecto al año anterior.

Las participaciones, por su parte, exhiben un crecimiento de 1.80 por ciento, mientras que las aportaciones ostentan una disminución de 4.57 por ciento.

Respecto a la economía en el país, de acuerdo con los Precriterios Generales de Política Económica 2025, se espera un crecimiento moderado con un rango estimado de crecimiento de entre 2 por ciento y 3 por ciento para 2025. Para dicho año se estima una inflación de 3.5 por ciento, en la cual se muestran las principales variables del marco macroeconómico.

El desarrollo de la economía tiene un impacto directo en las transferencias federales y para el ejercicio fiscal 2025 se proyecta una Recaudación Federal Participable (RFP) de 4 billones 892 mil 179.6 millones de pesos. A partir de esta cifra se calcula la estimación de transferencias federales para las entidades federativas, donde se observa un crecimiento real de 1.8 por ciento en participaciones y una disminución de 4.6 por ciento en aportaciones.

Existe la necesidad de la instalación de la Reunión estatal de funcionarios hacendarios, con la finalidad de reestablecer y fortalecer las relaciones intergubernamentales, abrir la brecha donde se apoye a las haciendas públicas municipales, en beneficio de sus



ingresos y potestades mediante convenios y acuerdos, en donde exista un beneficio mutuo para el Estado y los municipios.

Una vez instalada la Reunión estatal de funcionarios hacendarios, se conformará la Comisión Permanente de Funcionarios Hacendarios, que es representada por los diferentes grupos zonales, a su vez la conformación de los comités y grupos de trabajo en donde se podrán llevar a cabo la difusión de cómo se podrá acceder al 30 por ciento de los recursos del Fondo de fomento municipal, mediante el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial y solventar los créditos fiscales y las inconsistencias del timbrado de nómina.

Es necesario que las haciendas públicas municipales realicen correctamente el registro contable de sus ingresos como lo indica el Consejo Estatal de Armonización Contable, debido a que al realizar las revisiones de las cifras de recaudación de impuesto predial y suministros por el consumo de agua potable.

Ante la inestabilidad en la recaudación en el país, el Gobierno del Estado de Morelos busca que las fuentes de ingresos gubernamentales permeen significativamente al avance de un equilibrio presupuestal colocándonos en un estado capaz de identificar y responder las necesidades de las y los ciudadanos, así como converger en políticas que influyan en el eficaz quehacer gubernamental.

Es imperante que la captación de recursos se realice a través de propuestas innovadoras y el fortalecimiento de proyectos tecnológicos, que permitan el pago oportuno de contribuciones y su adecuada vigilancia, combatiendo así a la elusión y evasión fiscal, impulsando el cobro justo de contribuciones y la equidad en la carga fiscal.

#### **Ingresos por recaudación fiscal**

La recaudación de los ingresos obtenidos por el Estado a través de las contribuciones fiscales, es sin duda una fuente de financiamiento esencial para el desarrollo de una entidad, ya que con ellos se generan bienes y servicios que la población demanda; el Estado de Morelos recauda contribuciones estatales, así como aquellas establecidas en los convenios de coordinación fiscal federal y municipal vigentes. El principal reto es incrementar los ingresos propios del Estado.

Actualmente, nos enfrentamos a diversos obstáculos, por mencionar algunos: la escasez de sistemas y herramientas tecnológicas, Programas y mecanismos para lograr una fiscalización y recaudación más eficientes, ausencia de cultura tributaria por parte de las y los contribuyentes, convenios con campos de acción limitados para ejercer sus facultades, información obsoleta respecto a las y los contribuyentes y falta de capacitación de las personas servidoras públicas.

Como consecuencia, el Estado de Morelos con cifras al 2023, presenta una ineficiencia recaudatoria, ocupa el lugar número 29 entre las entidades del país en cuanto a ingresos propios recaudados per cápita, sólo por arriba de Michoacán, Oaxaca y



Chiapas; el ingreso por contribuciones locales representa aproximadamente 6 por ciento de los ingresos totales que percibe nuestro Estado en un ejercicio fiscal.

La política hacendaria necesita orientarse a mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas, entendida esta última como la capacidad del gobierno para proveer una canasta de bienes y servicios públicos que contribuya a alcanzar los objetivos de desarrollo de largo plazo, sin comprometer su solvencia financiera.

Es por lo anteriormente señalado que el Estado de Morelos requiere fortalecer la recaudación fiscal; explorar nuevas fuentes de ingreso; potenciar los recursos estatales disponibles; y privilegiar la inversión pública en beneficio de la sociedad, así como los proyectos de mayor impacto social y económico, ello sin descuidar las participaciones federales. Para alcanzar este objetivo trabajaremos en diseñar, establecer y modernizar estrategias y Programas para incrementar y optimizar la fiscalización y recaudación, así como aumentar la percepción del riesgo en las y los contribuyentes, entre otras acciones.

Las políticas públicas en materia de ingresos para nuestro gobierno, se orientarán a la obtención de los recursos públicos necesarios para la correcta operación y funcionamiento de la Administración Pública Estatal, pero sobre todo para ser dirigidos y aplicados a los Programas y proyectos prioritarios que más beneficien a la población morelense.

#### **Deuda**

El Gobierno del Estado de Morelos tiene una deuda a largo plazo con saldo al 30 de noviembre del 2024 de 6 mil 278 millones 400 mil 135 pesos con 94 centavos, misma que mes a mes se va amortizando y pagando el servicio de la misma.

Realizar una reestructura de la deuda pública y mejorar las calificaciones crediticias, por el buen manejo en las finanzas públicas, dio como resultado la celebración de cuatro convenios modificatorios de los contratos de apertura de crédito simple en los que hubo mejores condiciones de tasas, reduciendo el monto de pago de servicio de la deuda, esto con fecha del 13 de septiembre del 2023, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras). Lo anterior otorgó una mejora en las condiciones contractuales, para generar ahorros en el pago de la deuda.

En el rubro de la deuda pública del Estado de Morelos, el 12 y 17 de junio del 2024, las agencias calificadoras Fitch Ratings y HR Ratings, ratificaron la calificación crediticia más alta por el Estado; por parte de HR Ratings se conserva como HR A+ y en cuanto a Fitch Ratings se sigue con una calificación AA-, ambas con una perspectiva estable, esto debido la combinación de ingresos sólidos, a una posición de liquidez adecuada y a un control efectivo del gasto público. El pago oportuno de la deuda es muy importante ya que, si no se realizara en tiempo y forma, como se ha venido manejando, causaría gastos adicionales o sanciones (el pago total de la deuda) por medio de la institución financiera que otorgó los financiamientos.



Debido a lo anterior, nos beneficiaría llevar un buen control de los pagos de la deuda pública y así presentar una disminución de la misma como un beneficio a las y los morelenses, al no pagar sanciones por retraso o incumplimiento de la misma.

### **Procuraduría Fiscal**

La Procuraduría Fiscal cuenta con atribuciones para revisar y defender la legalidad de los actos fiscales o hacendarios emitidos en el ámbito estatal y federal, este último de conformidad con lo previsto en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, por lo que la importancia sustancial de esta unidad administrativa radica en la representación legal de la Secretaría de Hacienda así como de sus unidades administrativas, ante los tribunales estatales y federales correspondientes en materia administrativa, para lograr una adecuada y eficaz representación legal de los intereses de la hacienda pública del Estado de Morelos, que coadyuve a fortalecer la hacienda pública de la entidad, con una mayor recuperación de recursos por ingresos propios y federales, con el consecuente beneficio en incentivos económicos y participaciones federales.

No obstante, el panorama actual muestra que las y los contribuyentes se encuentran ante una administración pública que requiere substanciar un alto número de recursos de revocación de carácter fiscal interpuestos en contra de las actuaciones de las autoridades fiscales del Estado, en los que se pretende controvertir la legalidad de diferentes actos de autoridad, como parte del correspondiente ejercicio de sus derechos de acceso a la justicia, legalidad y audiencia.

Debido al gran volumen de los medios de impugnación que se substancian por vía administrativa, se ha ocasionado una saturación en las cargas de trabajo que supera los recursos con los que cuenta la autoridad resolutora, lo cual no permite realizar el servicio con eficacia, calidad, prontitud e inmediatez.

Se estima que en el corto plazo se incrementará el número de impugnaciones por vía administrativa, derivado de reformas a leyes que unifican los plazos de impugnación tanto en vía administrativa como en la contenciosa, ante tribunales administrativos; así como la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución.

Atendiendo a ello, en nuestro gobierno buscaremos contar con una autoridad fiscal eficiente, equitativa y moderna, donde de forma completa, imparcial, expedita y apegada a derecho, garantice la legalidad de los actos de las autoridades fiscales del Estado.



## VI. ELABORACIÓN DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS Y ÁRBOL DE OBJETIVOS

### ÁRBOL DE PROBLEMAS

Bajo desarrollo sostenible, equitativo y viable en el estado.

Insuficientes bienes y servicios a la población.	Incumplimiento de la normatividad vigente en materia de contabilidad gubernamental.	Disminución del bienestar y calidad de vida de la población objetivo.	Limitado control, transparencia y rendición de cuentas.
Bajos ingresos a la hacienda pública.	Deficiente ejercicio de los recursos públicos.	Disminución de logro de objetivos en beneficio de la población.	Limitada información para la toma de decisiones en el uso de los recursos públicos.

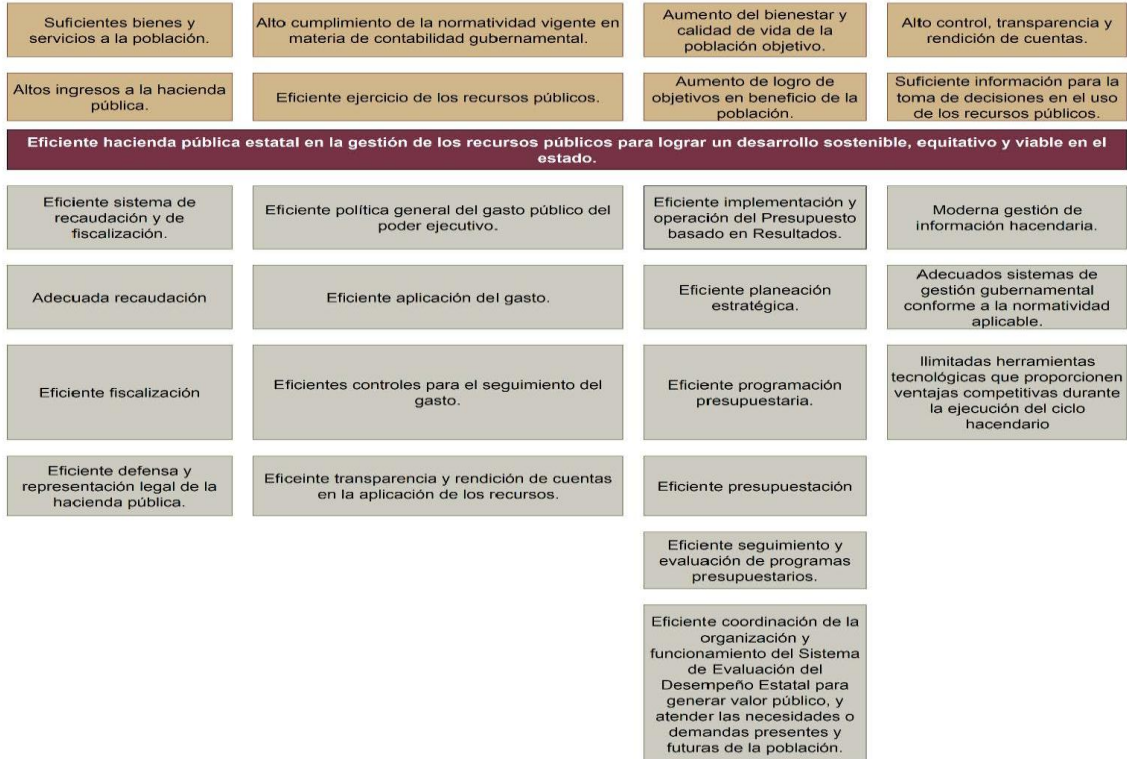
Deficiente hacienda pública estatal en la gestión de los recursos públicos para lograr un desarrollo sostenible, equitativo y viable en el estado.

Deficiente sistema de recaudación y de fiscalización.	Deficiente política general del gasto público del poder ejecutivo.	Deficiente implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados.	Obsoleta gestión de información hacendaria.
Inadecuada recaudación	Deficiente aplicación del gasto.	Deficiente planeación estratégica.	Inadecuados sistemas de gestión gubernamental conforme a la normatividad aplicable.
Deficiente fiscalización	Deficientes controles para el seguimiento del gasto.	Deficiente programación presupuestaria.	Limitadas herramientas tecnológicas que proporcionen ventajas competitivas durante la ejecución del ciclo hacendario
Ineficiente defensa y representación legal de la hacienda pública.	Ineficiente transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos.	Deficiente presupuestación	
		Deficiente seguimiento y evaluación de programas presupuestarios.	
		Deficiente coordinación de la organización y funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal para generar valor público, y atender las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.	



## ÁRBOL DE OBJETIVOS

Alto desarrollo sostenible, equitativo y viable en el estado.





## VII. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### **1. Objetivo Estratégico**

Fortalecer la Administración Tributaria de la Hacienda pública estatal.

#### **1.1 Estrategia**

Implementar un sistema recaudatorio y de fiscalización coordinado y eficiente.

#### **Líneas de acción**

- 1.1.1 Fortalecer los elementos integrantes del proceso recaudatorio.
- 1.1.2 Modernizar las estrategias de fiscalización.
- 1.1.3 Fortalecer el Sistema de fiscalización coordinado.
- 1.1.4 Defender y representar legalmente la hacienda pública en los asuntos de orden jurídico y fiscal.
- 1.1.5 Elaborar productos de inteligencia.
- 1.1.6 Instalar y operar el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.

#### **1.2 Estrategia**

Representar al gobierno del estado de Morelos en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

#### **Líneas de acción**

- 1.2.1 Aportar acuerdos para el beneficio del gobierno del estado en materia fiscal federal.
- 1.2.2 Participar en las relaciones hacendarias intergubernamentales que deriven del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.
- 1.2.3 Proponer proyectos de reforma a disposiciones jurídicas en materia fiscal federal.

### **2. Objetivo Estratégico**

Coordinar la política general del gasto público, inversión y deuda pública de forma eficiente, responsable y transparente con base en resultados.

#### **2.1 Estrategia**

Coordinar una administración eficiente del gasto público, inversión y deuda pública.

#### **Líneas de acción**

- 2.1.1 Coordinar, supervisar y controlar el gasto público de manera eficiente.
- 2.1.2 Coordinar, supervisar y controlar la inversión pública de manera eficiente.
- 2.1.3 Gestión de la deuda pública de manera responsable.



## 2.2 Estrategia

Promover la transparencia y rendición de cuentas del gasto público.

### Líneas de acción

- 2.2.1 Actualización de los documentos normativos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 2.2.2 Cumplir con las normas y criterios emitidos en materia de rendición de cuentas por el CONAC y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Morelos.
- 2.2.3 Actualización del marco jurídico en materia contable.

## 2.3 Estrategia

Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios Federales de las dependencias, entidades y municipios.

### Líneas de acción

- 2.3.1 Fortalecer la coordinación con los diferentes niveles de gobierno para el oportuno y eficiente ejercicio de los recursos federales.
- 2.3.2 Mejorar los mecanismos y sistemas de seguimiento y control de información para el eficiente seguimiento al ejercicio de los recursos federales.
- 2.3.3 Asesorar a los servidores públicos de las dependencias, entidades y municipios en el registro de los avances del ejercicio del gasto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

## 2.4 Estrategia

Fortalecer la integración de la gestión de la información requerida por los entes fiscalizadores para la vigilancia del ejercicio de los recursos federales.

### Líneas de acción

- 2.4.1 Coordinar a las entidades ejecutoras para integrar la información solicitada por los entes fiscalizadores.
- 2.4.2 Atender y dar seguimiento a las observaciones de los entes fiscalizadores derivadas de la ejecución financiera.

## 2.5 Estrategia

Fortalecer la Contabilidad Gubernamental en el estado de Morelos.

### Líneas de acción

- 2.5.1 Promover la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la Armonización Contable.
- 2.5.2 Fortalecer los momentos contables de la Contabilidad Gubernamental.
- 2.5.3 Brindar capacitación o asesoría en materia de armonización contable.



## **2.6 Estrategia**

Administrar eficientemente los Programas y proyectos de inversión.

### **Líneas de acción**

- 2.6.1 Desarrollar e impulsar Programas y proyectos de inversión con base en los lineamientos establecidos.
- 2.6.2 Proponer políticas, lineamientos y requerimientos técnicos para la operación de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Gobierno del Estado.
- 2.6.3 Evaluar y aprobar los Programas y Proyectos de Inversión y sus modificaciones en sus diferentes vertientes.

## **3. Objetivo Estratégico**

Modernizar la Gestión de Información Hacendaria para dirigir y controlar la gestión de las finanzas públicas.

### **3.1 Estrategia**

Coordinar el desarrollo y administración del Sistema de Armonización Contable conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las determinaciones que dicte el CONAC.

### **Líneas de acción**

- 3.1.1 Implementar el sistema informático de gestión gubernamental.
- 3.1.2 Administrar el sistema informático de gestión gubernamental.
- 3.1.3 Brindar capacitación o asesoría para el manejo del sistema informático de gestión gubernamental.
- 3.1.4 Promover herramientas tecnológicas que proporcionen ventajas competitivas durante la ejecución del Ciclo Hacendario.

## **4. Objetivo Estratégico**

Implementar de manera efectiva la implantación y operación de la Gestión para Resultados para la consecución de los objetivos de Gobierno en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad.

### **4.1 Estrategia**

Coordinar la planeación estratégica con la participación ciudadana, sector social y privado para el desarrollo del Estado.

### **Líneas de acción**

- 4.1.1 Instalar y coordinar la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible dirigido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos (COPLADEMOR).
- 4.1.2 Coordinar los foros de consulta ciudadana para la formulación del Plan Rector y Plan Estatal de Desarrollo.



- 4.1.3 Coordinar la formulación o actualización del Plan Rector.
- 4.1.4 Coordinar la formulación o actualización del Plan Estatal de Desarrollo.
- 4.1.5 Coordinar la formulación o actualización de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.
- 4.1.6 Proporcionar capacitación y asesoría a los servidores públicos estatales y municipales en materia de planeación estratégica.
- 4.1.7 Actualizar el marco jurídico en materia de planeación.

#### **4.2 Estrategia**

Promover la generación, uso, análisis y difusión de la información estadística estratégica.

##### **Líneas de acción**

- 4.2.1 Instalar y operar el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.
- 4.2.2 Operar el Consejo Estatal de Población del estado de Morelos.
- 4.2.3 Participar en coordinación con el INEGI en los levantamientos de los Censos de Gobierno del estado de Morelos.
- 4.2.4 Administrar el Sistema de Información Estratégica del Poder Ejecutivo.

#### **4.3 Estrategia**

Fortalecer el Presupuesto basado en Resultados para mejorar la calidad del gasto, los bienes y servicios públicos.

##### **Líneas de acción**

- 4.3.1 Coordinar la elaboración y actualización de los Programas presupuestarios para apoyar las decisiones presupuestarias.
- 4.3.2 Otorgar capacitación y asesoría a los servidores públicos en materia de Presupuesto basado en Resultados para mejorar su desempeño institucional.
- 4.3.3 Actualizar el marco normativo en materia de Presupuesto basado en Resultados.

#### **4.4 Estrategia**

Coordinar la organización y funcionamiento del seguimiento y evaluación para el logro de los objetivos y metas de los documentos de planeación estratégica que adopte el Poder Ejecutivo Estatal.

##### **Líneas de acción**

- 4.4.1 Coordinar la organización y funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.
- 4.4.2 Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas estatales y municipales sobre el Sistema de Recursos Federales Transferidos en sus módulos de indicadores y evaluaciones.



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

2024 - 2030



4.4.3 Coordinar el seguimiento y evaluación de los documentos de planeación estratégica estatal (Plan Rector, Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas derivados).

4.4.4 Coordinar el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios.





## VIII. Vinculación de objetivos del Programa Sectorial Hacendario 2025-2030 con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030

Para asegurar la contribución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 (PED), se realizó la vinculación de los objetivos del Programa Sectorial Hacendario 2025-2030 con los objetivos del PED.

ALINEACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA SECTORIAL HACENDARIO
<p><b>5.4 Objetivo estratégico.</b>                      Consolidar un Estado con desarrollo económico sostenible, fortaleciendo la gestión tributaria y la adecuada asignación de recursos, otorgando mejores condiciones económicas y sociales a la población.</p> <p><b>5.4.1 Estrategia</b>                      Fortalecer la administración tributaria de la hacienda pública estatal.</p> <p><b>Líneas de acción.</b>                      5.4.1.1 Implementar un sistema recaudatorio y de fiscalización coordinado y eficiente.</p>	<p><b>Objetivo estratégico 1.</b>                      Fortalecer la Administración Tributaria de la Hacienda pública estatal.</p> <p><b>1.1 Estrategia</b>                      Implementar un sistema recaudatorio y de fiscalización coordinado y eficiente.</p> <p><b>Líneas de acción.</b>                      1.1.1 Fortalecer los elementos integrantes del proceso recaudatorio.                      1.1.2 Modernizar las estrategias de fiscalización.                      1.1.3 Fortalecer el Sistema de fiscalización coordinado.                      1.1.4 Defender y representar legalmente la hacienda pública en los asuntos de orden jurídico y fiscal.                      1.1.5 Elaborar productos de inteligencia.                      1.1.6 Instalar y operar el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.</p>



5.4.1.2 Representar al gobierno del Estado de Morelos en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

#### 1.2 Estrategia

Representar al gobierno del estado de Morelos en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

##### Líneas de acción.

- 1.2.1 Aportar acuerdos para el beneficio del gobierno del estado en materia fiscal federal.
- 1.2.2 Participar en las relaciones hacendarias intergubernamentales que deriven del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.
- 1.2.3 Proponer proyectos de reforma a disposiciones jurídicas en materia fiscal federal.

#### 5.4.2 Estrategia

Coordinar la política general del gasto público, inversión y deuda pública de forma eficiente, responsable y transparente con base en resultados.

##### Líneas de acción.

5.4.2.1 Coordinar una administración eficiente del gasto público, inversión y deuda pública.

#### 2 Objetivo estratégico

Coordinar la política general del gasto público, inversión y deuda pública de forma eficiente, responsable y transparente con base en resultados.

#### 2.1 Estrategia

Coordinar una administración eficiente del gasto público, inversión y deuda pública.

##### Líneas de acción.

- 2.1.1 Coordinar, supervisar y controlar el gasto público de manera eficiente
- 2.1.2 Coordinar, supervisar y controlar la inversión pública de manera eficiente
- 2.1.3 Gestión de la deuda pública de manera responsable



5.4.2.2 Promover la transparencia y rendición de cuentas del gasto público.

#### 2.2 Estrategia

Promover la transparencia y rendición de cuentas del gasto público.

##### Líneas de acción.

2.2.1 Actualización de los documentos normativos en materia de transparencia y rendición de cuentas

2.2.2 Cumplir con las normas y criterios emitidos en materia de rendición de cuentas por el CONAC y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Morelos.

2.2.3 Actualización del marco jurídico en materia contable

5.4.2.3 Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios federales de las dependencias, entidades y municipios.

#### 2.3 Estrategia

Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios Federales de las dependencias, entidades y municipios.

##### Líneas de acción.

2.3.1 Fortalecer la coordinación con los diferentes niveles de gobierno para el oportuno y eficiente ejercicio de los recursos federales.

2.3.2 Mejorar los mecanismos y sistemas de seguimiento y control de información para el eficiente seguimiento al ejercicio de los recursos federales.

2.3.3 Asesorar a los servidores públicos de las dependencias, entidades y municipios en el registro de los avances del ejercicio del gasto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).



5.4.2.4 Fortalecer la gestión de integración de la información requerida por los entes fiscalizadores para la vigilancia del ejercicio de los recursos federales.

5.4.2.5 Fortalecer la contabilidad gubernamental en el Estado de Morelos.

#### 2.4 Estrategia

Fortalecer la integración de la gestión de la información requerida por los entes fiscalizadores para la vigilancia del ejercicio de los recursos federales.

##### Líneas de acción.

2.4.1 Coordinar a las entidades ejecutoras para integrar la información solicitada por los entes fiscalizadores.

2.4.2 Atender y dar seguimiento a las observaciones de los entes fiscalizadores derivadas de la ejecución financiera.

#### 2.5 Estrategia

Fortalecer la Contabilidad Gubernamental en el estado de Morelos

##### Líneas de acción.

2.5.1 Promover la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la Armonización Contable.

2.5.2 Fortalecer los momentos contables de la Contabilidad Gubernamental

2.5.3 Brindar capacitación o asesoría en materia de armonización contable.



5.4.2.6 Administrar eficientemente los programas y proyectos de inversión.

#### 5.4.3 Estrategia

Modernizar la gestión de información hacendaria para dirigir y controlar la gestión de las finanzas públicas.

#### Líneas de acción.

5.3.3.1 Coordinar el desarrollo y administración del Sistema de armonización contable conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las determinaciones que dicte el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### 2.6 Estrategia

Administrar eficientemente los programas y proyectos de inversión.

#### Líneas de acción.

2.6.1 Desarrollar e impulsar programas y proyectos de inversión con base en los lineamientos establecidos

2.6.2 Proponer políticas, lineamientos y requerimientos técnicos para la operación de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Gobierno del Estado.

2.6.3 Evaluar y aprobar los Programas y Proyectos de Inversión y sus modificaciones en sus diferentes vertientes.

#### 3 Objetivo estratégico

Modernizar la Gestión de Información Hacendaria para dirigir y controlar la gestión de las finanzas públicas.

#### 3.1 Estrategia

Coordinar el desarrollo y administración del Sistema de Armonización Contable conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las determinaciones que dicte el CONAC.

#### Líneas de acción.

3.1.1 Implementar el sistema informático de gestión gubernamental.

3.1.2 Administrar el sistema informático de gestión gubernamental.

3.1.3 Brindar capacitación o asesoría para el manejo del sistema informático de gestión gubernamental.

3.1.4 Promover herramientas tecnológicas que proporcionen ventajas competitivas durante la ejecución del Ciclo Hacendario.



#### 5.4.4 Estrategia

Implementar de manera efectiva la implantación y operación de la Gestión para Resultados (GpR) para la consecución de los objetivos de Gobierno en beneficio de las y los ciudadanos.

##### Líneas de acción.

5.4.4.1 Coordinar la planeación estratégica con la participación ciudadana, sector social y privado para el desarrollo del Estado.

#### 4 Objetivo estratégico

Implementar de manera efectiva la implantación y operación de la Gestión para Resultados para la consecución de los objetivos de Gobierno en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad.

#### 4.1 Estrategia

Coordinar la planeación estratégica con la participación ciudadana, sector social y privado para el desarrollo del Estado.

##### Líneas de acción.

4.1.1 Instalar y coordinar la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible dirigido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos (COPLADEMOR).

4.1.2 Coordinar los foros de consulta ciudadana para la formulación del Plan Rector y Plan Estatal de Desarrollo.

4.1.3 Coordinar la formulación o actualización del Plan Rector

4.1.4 Coordinar la formulación o actualización del Plan Estatal de Desarrollo

4.1.5 Coordinar la formulación o actualización de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo

4.1.6 Proporcionar capacitación y asesoría a los servidores públicos estatales y municipales en materia de planeación estratégica.

4.1.7 Actualizar el marco jurídico en materia de planeación.



<p>5.4.4.2 Promover la generación, uso, análisis y difusión de la información estadística estratégica.</p>	<p><b>4.2 Estrategia</b></p> <p>Promover la generación, uso, análisis y difusión de la información estadística estratégica.</p> <p><b>Líneas de acción.</b></p> <p>4.2.1 Instalar y operar el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica</p> <p>4.2.2 Operar el Consejo Estatal de Población del estado de Morelos</p> <p>4.2.3 Participar en coordinación con el INEGI en los levantamiento de los Censos de Gobierno del estado de Morelos.</p> <p>4.2.4 Administrar el Sistema de Información Estratégica del Poder Ejecutivo</p>
<p>5.4.4.3 Fortalecer el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para mejorar la calidad del gasto, los bienes y servicios públicos.</p>	<p><b>4.3 Estrategia</b></p> <p>Fortalecer el Presupuesto basado en Resultados para mejorar la calidad del gasto, los bienes y servicios públicos.</p> <p><b>Líneas de acción.</b></p> <p>4.3.1 Coordinar la elaboración y actualización de los programas presupuestarios para apoyar las decisiones presupuestarias.</p> <p>4.3.2 Otorgar capacitación y asesoría a los servidores públicos en materia de Presupuesto basado en Resultados para mejorar su desempeño institucional.</p> <p>4.3.3 Actualizar el marco normativo en materia de Presupuesto basado en Resultados</p>



5.4.4.4 Coordinar la organización y funcionamiento del seguimiento y evaluación para el logro de los objetivos y metas de los documentos de planeación estratégica que adopte el Poder Ejecutivo Estatal.

#### 4.4 Estrategia

Coordinar la organización y funcionamiento del seguimiento y evaluación para el logro de los objetivos y metas de los documentos de planeación estratégica que adopte el Poder Ejecutivo Estatal.

##### Líneas de acción.

- 4.4.1 Coordinar la organización y funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.
- 4.4.2 Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas estatales y municipales sobre el Sistema de Recursos Federales Transferidos en sus módulos de indicadores y evaluaciones.
- 4.4.3 Coordinar el seguimiento y evaluación de los documentos de planeación estratégica estatal (Plan Rector, Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados).
- 4.4.4 Coordinar el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios.



## IX. Vinculación de objetivos del Programa Sectorial Hacendario 2025-2030 con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En estos 17 objetivos se enmarcan los desafíos que el país, el estado o municipio pueden abordar frente a las tres dimensiones de desarrollo sostenible.



FUENTE: Organización de las Naciones Unidas.

A continuación, se presentan los 17 objetivos de desarrollo sostenible agrupados en las tres dimensiones de desarrollo sostenible.



Desde la conceptualización y desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 se buscó que existiera una vinculación con los objetivos del desarrollo sostenible, por lo tanto, también en este proceso se trabajará en que los objetivos del Programa contribuyan a los ODS.

Para asegurar que esto suceda, a continuación, se muestra la vinculación de los objetivos del Programa Sectorial Hacendario con los objetivos y metas de los ODS.





PROGRAMA SECTORIAL HACENDARIO 2025 - 2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS ODS	
<b>Objetivo estratégico 1.</b>			
Fortalecer la Administración Tributaria de la Hacienda pública estatal.	<b>ODS 16</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. <b>ODS 17</b> Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	<b>16.3</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. <b>17.1</b> Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.	 
<b>2 Objetivo estratégico</b>			
Coordinar la política general del gasto público, inversión y deuda pública de forma eficiente, responsable y transparente con base en resultados.	<b>ODS 16</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	<b>16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	
<b>3 Objetivo estratégico</b>			
Modernizar la Gestión de Información Hacendaria para dirigir y controlar la gestión de las finanzas públicas.	<b>ODS 16</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	<b>16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	
<b>4 Objetivo estratégico</b>			
Implementar de manera efectiva la implantación y operación de la Gestión para Resultados para la consecución de los objetivos de Gobierno en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad.	<b>ODS 16</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. <b>ODS 17</b> Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	<b>16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. <b>17.19</b> De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.	 



## X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para un adecuado seguimiento y evaluación al Programa Sectorial Hacendario se establecieron indicadores estratégicos para medir el cumplimiento de los objetivos, el monitoreo sistemático permitirá conocer si la gestión está contribuyendo favorablemente al cumplimiento oportuno de objetivos y metas establecidas, y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de recursos.

Los indicadores plasmados en el presente Programa cumplen con los criterios de evaluación integral de un indicador, a continuación, se presentan dichos criterios:

- Claro: Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.
- Relevante: Deberán reflejar la importancia del logro del objetivo y proveer información sobre lo que se busca mediar del mismo.
- Económico: Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
- Medible: Deben poder sujetarse a una comprobación independiente; es decir, verificarse por terceros.
- Adecuado: Que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.



Ficha técnica del indicador			
Dependencia responsable del indicador:	Secretaría de Hacienda		
Responsable del indicador:	Dirección General de Gestión para Resultados.		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.4 Consolidar un Estado con desarrollo económico sostenible, fortaleciendo la gestión tributaria y la adecuada asignación de recursos, otorgando mejores condiciones económicas y sociales a la población.	Clave del objetivo del programa:	4 Implementar de manera efectiva la implantación y operación de la Gestión para Resultados para la consecución de los objetivos de Gobierno en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad.
Datos del indicador			
Nombre del indicador:	Índice general de avance de PbR-SED en el ámbito estatal	Identificación del indicador:	1-SH-DGGR-1
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Este Indicador muestra el índice alcanzado por el Estado respecto a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
Método de cálculo:	(Porcentaje Avance Ponderado en la Sección PbR-SED) + (Porcentaje Avance Ponderado en la Sección Transparencia y Lenguaje Ciudadano) + (Porcentaje Avance Ponderado Sección Capacitación) + (Porcentaje Avance Ponderado Sección Adquisiciones) + (Porcentaje Avance Ponderado Sección Recursos Humanos) + (Porcentaje Avance Ponderado Sección Buenas Prácticas)	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador						
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si	Si	Si	No	
Determinación de metas						
Linea base			Meta			
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo	
89.5	2024	Enero-Diciembre	92	2030	Enero-Diciembre	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización			
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad	Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100%		Cumplimientos de metas del 70% al 79%	Cumplimientos de metas menores a 70%	
Programación de la meta por año						
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Avance						92%
Observaciones						
Es un indicador compuesto por 12 componentes, los cuales son normalizados para posteriormente realizar una suma ponderada de dichos componentes, a saber: Marco jurídico, planeación, programación presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, indicadores de resultados, transparencia y lenguaje ciudadano, capacitación, adquisiciones, recursos humanos.						



Metadatos	
<b>Variable 1</b>	
Nombre:	Porcentaje de Avance Ponderado en la Sección PBR-SED
Descripción de la variable:	Mide el Porcentaje de Avance Ponderado en la Sección PBR-SED
Unidad de medida:	Porcentaje
Fuente de información:	Diagnóstico en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatad
Método de recopilación de datos:	Consulta diagnóstico
Fecha de disponibilidad de la	Anual
Dirección URL del dato:	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas</a>
<b>Variable 2</b>	
Nombre:	Porcentaje de Avance Ponderado en la Sección Transparencia y Lenguaje Ciudadano
Descripción de la variable:	Mide el Porcentaje de Avance Ponderado en la Sección Transparencia y Lenguaje Ciudadano
Unidad de medida:	Porcentaje
Fuente de información:	Diagnóstico en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatad
Método de recopilación de datos:	Consulta diagnóstico
Fecha de disponibilidad de la	Anual
Dirección URL del dato:	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas</a>
<b>Variable 3</b>	
Nombre:	Porcentaje de Avance Ponderado Sección Capacitación
Descripción de la variable:	Mide el Porcentaje Avance Ponderado en la Sección Capacitación
Unidad de medida:	Porcentaje
Fuente de información:	Diagnóstico en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatad
Método de recopilación de datos:	Consulta diagnóstico
Fecha de disponibilidad de la	Anual
Dirección URL del dato:	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas</a>

<b>Variable 4</b>	
Nombre:	Porcentaje de Avance Ponderado Sección Adquisiciones
Descripción de la variable:	Mide el Porcentaje de Avance Ponderado en la Sección Adquisiciones
Unidad de medida:	Porcentaje
Fuente de información:	Diagnóstico en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatad
Método de recopilación de datos:	Consulta diagnóstico
Fecha de disponibilidad de la	Semestral
Dirección URL del dato:	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas</a>
<b>Variable 5</b>	
Nombre:	Porcentaje de Avance Ponderado Sección Recursos Humanos
Descripción de la variable:	Mide el Porcentaje Avance Ponderado en la Sección Recursos Humanos
Unidad de medida:	Porcentaje
Fuente de información:	Diagnóstico en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatad
Método de recopilación de datos:	Consulta diagnóstico
Fecha de disponibilidad de la	Anual
Dirección URL del dato:	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas</a>
<b>Variable 6</b>	
Nombre:	Porcentaje de Avance Ponderado Sección Buenas Prácticas
Descripción de la variable:	Mide el Porcentaje Avance Ponderado en la Sección Buenas Prácticas
Unidad de medida:	Porcentaje
Fuente de información:	Diagnóstico en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatad
Método de recopilación de datos:	Consulta diagnóstico
Fecha de disponibilidad de la	Anual
Dirección URL del dato:	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas</a>



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

2024 - 2030



# MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO  
2024 - 2030



Cuernavaca, Morelos, a 5 de agosto de 2025  
Programa Sectorial Hacendario 2025-2030  
Gobierno del Estado de Morelos  
Secretaria de Hacienda





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

